

I. DISPOSICIONES GENERALES**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

- 1219** *Corrección de errores del Real Decreto 1093/2024, de 22 de octubre, por el que se regula la gestión de los residuos de los productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco que contengan plástico y que sean de un solo uso.*

Advertido error en el Real Decreto 1093/2024, de 22 de octubre, por el que se regula la gestión de los residuos de los productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco que contengan plástico y que sean de un solo uso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 23 de octubre de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 135580, en el artículo 19, apartado 2, letra c), en la última línea, donde dice: «... en el artículo 23.2, último párrafo.», debe decir: «... en el artículo 23.3, último párrafo.»